

TULUM

DIRECCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
ÁREA: DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS.
OFICIO: DGDTUS/DAU/DFYC/0514/2023
TULUM, QUINTANA ROO A 28 DE DICIEMBRE DE 2023

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN SUBCONDOMINIO
Nº DE EXPEDIENTE: MT/DGDTUS/DAU/0626/2023

BANCO ACTINVER, S.A. I.B.M. GRUPO FINANCIERO ACTINVER
"FIDEICOMISO NÚMERO 4378"
(CADU INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.)

MUNICIPIO DE TULUM, ESTADO DE QUINTANA ROO.
PRESENTE:

Con fundamento en el Artículo 11º Fracción XI de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; el Artículo 9, Artículo 10 fracción I, Artículo 13 Fracción XIII de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Quintana Roo; Artículos 1, 2 y 6 fracción II de la Ley de Acciones Urbanísticas del Estado de Quintana Roo; Artículos 1 y 9 de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles del Estado de Quintana Roo; y en uso de las facultades conferidas en Artículo 42 fracción XV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio del municipio de Tulum, Quintana Roo; y al Artículo 10 fracciones XV y XVII, Artículo 11 fracción IV del Reglamento Interior de la Dirección General de desarrollo Territorial Urbano Sustentable del Municipio de Tulum Quintana Roo, esta Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable a través de la Dirección de Acciones Urbanísticas se dio trámite a su escrito recibido mediante el cual solicita la Autorización para la constitución de un Régimen de Propiedad en Subcondominio que se denomina [REDACTED] y en respuesta a su solicitud se comunica lo siguiente:

Que, de acuerdo a lo manifestado por la persona [REDACTED] BANCO ACTINVER, S.A. I.B.M. GRUPO FINANCIERO ACTINVER "FIDEICOMISO NÚMERO 4378" (CADU INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.), el proyecto se desarrolla en la [REDACTED] [REDACTED] ubicado en la [REDACTED]

en el Municipio de Tulum, Estado de Quintana Roo, el cual cuenta con una superficie de: 3,111.07 metros cuadrados, y se identifica plenamente con la clave catastral: [REDACTED] y que a efecto de cumplir con los requerimientos presentados los planos y especificaciones que se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO [REDACTED]

RÉGIMEN DE SUBCONDOMINIO DE ESTRUCTURA VERTICAL Y USO HABITACIONAL

UNIDADES DE PROPIEDAD EXCLUSIVA: 64

TIPOLOGÍA HABITACIONAL: 64 VIVIENDAS

ÁREAS PRIVATIVAS.

ÁREA TOTAL PRIVATIVA:

3,264.48 METROS CUADRADOS

ÁREAS COMUNES.

ÁREA TOTAL COMÚN:

2,260.99 METROS CUADRADOS

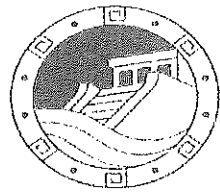
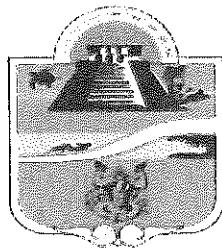
PREDIO

ÁREA TOTAL DEL PREDIO:

3,111.07 METROS CUADRADOS

Y, que después de un análisis, evaluación, y con fundamento en las disposiciones y ordenamientos correspondientes, se dictamina aprobada y procedente la Autorización de la Constitución del Régimen de Propiedad en Subcondominio conformado por 64 Unidades de Propiedad Exclusiva (64 VIVIENDAS), denominado [REDACTED] el cual se encontrará ubicado en la [REDACTED] del

Municipio de Tulum, Estado de Quintana Roo, de acuerdo al expediente conformado al efecto para esta dependencia, sujetándose en virtud de las siguientes condicionantes:



TULUM

DIRECCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
ÁREA: DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS.
OFICIO: DGDTUS/DAU/DFYC/0514/2023
TULUM, QUINTANA ROO A 28 DE DICIEMBRE DE 2023

- I. La presente autorización tendrá una vigencia de un año, contado a partir de la fecha de emisión, a menos de que se haya otorgado la escritura pública donde se hagan constar la acción urbanística, y construcción correspondiente, en cuyo caso la vigencia será indefinida.
II. Que deberá presentar Fianza a favor de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum, equivalente al 10% del valor total del condominio, de acuerdo a los planos y documentos que integran su proyecto evaluado por la Dirección de Acciones Urbanísticas, importe que equivale a la cantidad de: [redacted] para responder de la CALIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN Y LOS VICIOS OCULTOS DE ÉSTA.
Esta fianza solo podrá ser cancelada dos años a partir de la entrega total del condominio con la Autorización expresa por escrito y la Terminación de Obra de Urbanización, ambas expedidas por la Autoridad Municipal competente.
III. Que deberá presentar Fianza a favor de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Tulum, equivalente al 15% del valor total del condominio que integran su proyecto evaluado por la Dirección de Acciones Urbanísticas, importe que equivale a la cantidad de: [redacted] para garantizar la TERMINACIÓN DE LAS OBRAS.
Esta fianza solo podrá ser cancelada dos años a partir de la entrega total del condominio con la Autorización expresa por escrito y la Terminación de Obra, ambas expedidas por la Autoridad Municipal competente.
IV. Que deberá integrar expediente unificado del proyecto conforme a los artículos 4, 9 y 41 a la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles del Estado de Quintana Roo.
V. Que tramitará la Constancia de Compatibilidad Urbanística Estatal, expedida por la Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable del Gobierno del Estado de Quintana Roo.
VI. Que Tramitará la Asignación de Claves Catastrales por Unidad Propiedad Exclusiva, ante la Dirección de Catastro Municipal.
VII. Deberá informar a esta autoridad el nombre del Perito Responsable de Obra.
VIII. Los espectaculos, letreros, anuncios u otros medios de publicidad donde se oferten los lotes o unidades privativas, deben contener la referencia de la Autorización de Condominio, citando su número y la fecha de expedición.

La presente autorización no sustituye documentos originales de propiedad, ni prejuzga derechos de este, así que también no permite modificar la densidad del predio, y no autoriza la construcción de obra alguna, para cualquier efecto de realizar los trámites, licencias y autorizaciones ante otras dependencias del gobierno federal, estatal o municipal.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS ARQ. JORGE ARMANDO MUNIZ TOVAR TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS

ATENTAMENTE

ING. LORENZO BERNARDO MIRANDA MIRANDA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

C.C.P. ARCHIVO 1BMM /jamt/mzo